



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

*[Handwritten signatures and initials]*

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

LUGAR Y FECHA

EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO, UBICADA EN AV. EMILIANO ZAPATA NO.16, DE TEMIXCO, CENTRO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO, LA SESIÓN A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS.

PASE DE LISTA Y  
DECLARACIÓN  
DEL QUÓRUM  
LEGAL

PRESIDIÓ LA SESIÓN, LA C. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, FUNGIENDO COMO SECRETARIA, LA C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS.- ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DANDO CUENTA CON LA PRESENCIA DE LOS CC. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, DEL SÍNDICO MUNICIPAL ÁNGEL CORTES RUÍZ, Y DE LOS REGIDORES, YURIDIA JANET PÉREZ LÓPEZ, DEREK EDUARDO GORDILLO OLIVEROS, SILVIA FLORES MUJICA, DÁMARIS ROMERO HERNÁNDEZ, EDGAR GUILLERMO ORTÍZ POPOCA, CARLOS FERNANDO ARENAS RANGEL Y SALVADOR SOLANO DÍAZ, SIENDO UN TOTAL DE NUEVE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EXISTIENDO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA

SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: 1.- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, REFRENDA Y ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DE PREVENCIÓNES PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

*[Handwritten signatures and notes at the top of the page, including 'Jef' and '9-1-2020']*

LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD SARS-COV2 (COVID-19). 4.-  
CLAUSURA DE LA SESIÓN. APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD LA MISMA.-----

EL SEGUNDO Y EL TERCER PUNTO SE DESARROLLARON EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

ASUNTOS; 1 Y 2  
INSTALACIÓN DEL  
QUÓRUM LEGAL Y  
APROBACIÓN DEL  
ORDEN DEL DÍA:

3.- ACUERDO POR EL  
QUE EL  
AYUNTAMIENTO DE  
TEMIXCO, MORELOS,  
REFRENDA Y  
ESTABLECE LA  
IMPLEMENTACIÓN DE  
PREVENCIÓNES PARA  
LA MITIGACIÓN Y  
CONTROL DE LOS  
RIESGOS PARA LA  
SALUD QUE IMPLICA  
LA ENFERMEDAD  
SARS-COV2 (COVID-  
19).

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ,  
QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ACUERDO POR EL QUE  
EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, REFRENDA Y ESTABLECE LA  
IMPLEMENTACIÓN DE PREVENCIÓNES PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS  
PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD SARS-COV2 (COVID-19).-----

ANÁLISIS,  
DISCUSIÓN Y  
ACUERDO.

EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL EXPUSO LA NECESIDAD URGENTE DE  
TOMAR MEDIDAS MAS PRECISAS EN TORNO A LA PANDEMIA DEL COVID-19, ENSEGUIDA  
EL COORDINADOR GENERAL DE SALUD, EXPLICÓ AMPLIAMENTE LA ENFERMEDAD, SUS  
EFECTOS Y LA NECESIDAD DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS PARA  
AFRONTAR ESTE PROBLEMA DE SALUD, ASIMISMO CADA UNO DE LOS REGIDORES Y EL  
SÍNDICO MUNICIPAL, COMENTARON SU PREOCUPACIÓN Y SOLIDARIDAD PARA CON LOS  
TEMIXQUENSES, ENFATIZANDO EL COMPROMISO PARA CON LOS MAS VULNERABLES Y  
TOMANDOSE AL EFECTO LAS MEDIDAS EMERGENTES QUE LAS AUTORIDADES A NIVEL  
FEDERAL Y ESTATAL HAN ESTABLECIDO EN EL TEMA, ASI COMO, LAS PROPIAS EN  
RELACION A LAS NECESIDADES DE ESTE AYUNTAMIENTO. POR LO QUE DESPUÉS DE UN  
DEBATE INSTITUCIONAL AL RESPECTO SE HACE CONSTAR QUE LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:-----

CONSIDERANDO

QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TUTELA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA QUE TIENE DERECHO TODA PERSONA, POR LO QUE EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE TODA PERSONA GOCE DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL PARA SU DESARROLLO.

QUE EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD SE RECOGE EN DIVERSOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE, DENTRO DE LOS QUE DESTACAN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, Y EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.

QUE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) DECLARÓ A LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), COMO UNA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL Y EMITIÓ UNA SERIE DE RECOMENDACIONES PARA SU CONTROL.

QUE CON FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EL SECRETARIO DE SALUD A TRAVÉS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EMITIÓ EL "ACUERDO *por el que se establecen la medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad SARS-CoV2 (COVID-19)*".

QUE CON FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS EMITIÓ A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5798, "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS GENERALES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, A FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS EN EL ESTADO DE MORELOS, ANTE LA PANDEMIA POR ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 O COVID-19.

ACUERDO

QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS; 15, 12, 13, 15, 16 Y 22 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS; 12 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, 4 PÁRRAFO CUARTO Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 8 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 5 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad SARS-CoV2 (COVID-19)". Y EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS GENERALES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, A FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS EN EL ESTADO DE MORELOS, ANTE LA PANDEMIA POR ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 O COVID-19, ESTE ORGANISMO EDILICIO ACUERDA:

PRIMERO.- SE REFRENDAN LAS MEDIDAS QUE DEBEN IMPLEMENTARSE PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19). CONSISTENTES EN:

- Todos los eventos públicos que se tenían programados como parte de las actividades del Ayuntamiento de Temixco, se suspenden del 23 de marzo al 20 de abril o hasta que las autoridades de salud del estado lo señalen.
- Se solicita a la población fija y flotante a seguir las recomendaciones enmarcadas en la "Jornada Nacional de Sana Distancia" las cuales son: Lavado frecuente de manos (preferentemente con agua y jabón, recomendablemente líquido, y que al menos dure 30 segundos el lavado; en caso de no contar con agua y jabón se puede usar gel antibacterial con base de alcohol al 70%); Etiqueta respiratoria (tapar la nariz y boca al toser o estornudar, con el ángulo interno del codo; y lavarse las manos después de toser o estornudar); Saludo a distancia (evitar saludo de mano, beso o abrazo).
- Se exhorta a los propietarios, gerentes, administradores o responsables de todos aquellos establecimientos de tipo industrial, comercial o de servicios, sin importar el tamaño de la empresa, así como a los comerciantes del mercado municipal y otros tianguis a instaurar las medidas de colocación de gel antibacterial con base de alcohol al 70% para uso de sus trabajadores y de sus clientes, por lo que habrá de redoblar acciones de sanitización en todas las áreas del lugar, esto acorde a las recomendaciones señaladas en la "Jornada Nacional de Sana Distancia", del 23 de marzo al 20 de abril.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

*[Handwritten signatures and stamps]*

- Los espacios públicos permanecerán abiertos para la ciudadanía de manera normal sin que en ellos se realicen actividades o eventos de concentración masiva.
- En caso de que alguna persona presente los siguientes **síntomas**: fiebre, tos, estornudo, malestar general o dolor de cabeza, deberá acudir al Centro de Salud más cercano, hospital o cualquier otra clínica del sector público o privado para que sea sometido al diagnóstico médico correspondiente.
- Se exhorta a la población fija y flotante a evitar acudir a eventos o lugares de concentración masiva en el periodo del 23 de marzo al 20 de abril y sujetarse a las recomendaciones establecidas en la "Jornada Nacional de Sana Distancia".
- Se recomienda que los **adultos mayores, las embarazadas y menores de 5 años** al ser la población más vulnerable, permanezca resguardada en sus domicilios.
- Evitar dispersar rumores, datos o información **FALSA** para evitar pánico social (como las compras de pánico), por lo que en caso de alguna duda pueden comunicarse al **800 0044 800** o a la línea estatal **777 362 23 90** o visitar el micrositio [www.gob.mx/coronavirus](http://www.gob.mx/coronavirus)

SEGUNDO.- PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, NO DEBERÁ CONSIDERARSE A LAS PERSONAS QUE CUMPLAN CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A) MUJERES EMBARAZADAS
- B) MUJERES EN PERIODO DE LACTANCIA
- C) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS
- D) PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS COMO: DIABETES, HIPERTENSIÓN, ENFERMEDADES PULMONARES, HÉPATICAS, METABOLICAS, OBESIDAD MÓRBIDA, INSUFICIENCIA RENAL, LUPUS, CÁNCER, ENFERMEDADES CARDIACAS, ENTRE OTRAS, ASOCIADAS A UN INCREMENTO EN EL RIESGO DE COMPLICACIONES.

TERCERO.- NO CORRERÁN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, SANCIÓN, AUDITORÍAS, REVISIONES, VERIFICACIONES, ACCIONES DE VIGILANCIA Y EN GENERAL, EN TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS SUBSTANCIADOS Y EJECUTADOS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y POR EL RESTO DE LAS SECRETARÍAS QUE TRAMITEN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONFORME A LA NORMATIVA LOCAL, ELLO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE HASTA \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), DEL FONDO DE CONTINGENCIA MUNICIPAL 2020, PARA ATENDER LAS NECESIDADES EMERGENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE LA CIUDADANIA



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'J. J. Herrera' and a circular stamp. A date stamp reads 'MARZO 2020'. A fingerprint is visible on the right side. The number '6' is written in the top right corner.

TEMIXQUENSE EN ESTADO VULNERABLE, PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19.

QUINTO.- SE INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO.

SEXTO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO APROBADO Y SE LE AUTORIZA LLEVAR A CABO LAS TRANSFERENCIAS Y TODAS LAS ACCIONES FISCALES, CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y JURIDICAS QUE EL CASO AMERITE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, EN RELACIÓN A SUS ATRIBUCIONES. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

SEPTIMO.- SE FACULTAL AL OFICIAL MAYOR PARA LA DISPOSICIÓN AMPLIA DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y SINDICALIZADO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EXENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO PROXIMO PASADO, A EFECTO DE MANTENER LA OPERATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, INCLUSO PARA ASIGNAR ACTIVIDADES ACORDES A LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS RELACIONADAS AL COVID-19 Y LA ATENCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES.

OCTAVO.-NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS TITULARTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

NOVENO.- SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA FALTA DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS EMITIDOS POR ESTE CABILDO, CONSTITUYE FALTAS ADMINISTRATIVAS SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE



Handwritten signatures and initials at the top of the page, including a large signature that appears to be 'Silvia López'.

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON RELACIÓN A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE IMPONEN LAS OBLIGACIONES DEL EJERCICIO DE LAS ÁREAS QUE DIGNAMENTE TUTELAN, PUDIENDO LAS MISMAS, INCLUSO, SER CONSTITUTIVAS DE CONDUCTAS TIPIFICADAS Y SANCIONABLES POR EL DERECHO PENAL VIGENTE.

DÉCIMO.-SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

DÉCIMO PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO TIENE UNA VIGENCIA DEL VEINTISÉIS DE MARZO AL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SIN MENOSCABO DE LOS ACUERDOS, OFICIOS Y/O CIRCULARES EMITIDOS POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, EN FRANCA OBSERVANCIA A LOS DECRETOS ALUDIDOS EN EL PRESENTE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y SIN CONTRAVENCIÓN AL PRESENTE.

LA VERSIÓN ÍNTEGRA, DE LA PRESENTE SESIÓN, SE ENCUENTRA CONSULTABLE EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA DECLARÓ CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

Handwritten signature of Lic. Jazmin Juana Solano López.

LIC. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ.



PRESDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

SÍNDICO MUNICIPAL

C. ANGEL CORTÉS RUÍZ.

REGIDORA YURIDIA JANET PÉREZ LÓPEZ.

REGIDOR DEREK EDUARDO GORDILLO OLIVEROS.

REGIDORA SILVIA FLORES MUJICA.

REGIDORA DAMARIS ROMERO HERNÁNDEZ.

REGIDOR EDGAR GUILLERMO ORTÍZ POPOCA.

REGIDOR CARLOS FERNANDO ARENAS RANGEL.

REGIDOR SALVADOR SOLANO DÍAZ.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.